



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A

Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU- A .

D^a. Ana María Toledano Galán IU-A

D^a. María Luisa López Miranda IU-A

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

D^a. María Ángeles Rubio Ortega IU-A

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A

D. José Molero Pintor PSOE-A

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D^a. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D^a. Mercedes Hidalgo Espejo PP

D^a. María del Pilar Montoro Gómez PP

Secretaria General

D^a. Soledad Bravo Melgar

Interventora

D^a. Marina de Fátima Quero Sánchez

No asiste

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Urgencias.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (30 de noviembre de 2023).
3. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria (30 de noviembre de 2023).
4. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente (13 de diciembre de 2023).
5. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente (21 de marzo de 2024).
6. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente (23 de abril de 2024).
7. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía N.º 3457/2023 de fecha 25 de noviembre de 2023 a la resolución N.º 1687/2024 de fecha 24 de abril de 2024.
8. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía Aprobación de la Subsanación de Deficiencias del PGOU de Fernán Núñez. Expediente Gex: 3490/2019.
9. Dictamen de la Moción presentada por la Concejala del Partido Popular Marco Legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica. Expediente Gex: 1037/2024.
10. Dictamen de la Moción presentada por la Concejala del Partido Popular en defensa de la seguridad en la provincia de Córdoba. Expediente Gex: 1011/2024.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

11. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán-Núñez, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez, asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

A240502001 URGENCIAS.

El Sr. Alcalde propone incluir como urgencia, la Propuesta de acuerdo levantamiento de reparo de la omisión de Fiscalización. Certificaciones 15,16 y 17 Contrato Remodelación Paseo de Santa Marina. Expediente Gex: 5596/2024.

Tras ello, por el Sr. Alcalde – Presidente se dio cuenta a los miembros de la Corporación asistentes de la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO Y CONOCIDO el informe de Omisión de la Función Interventora emitido por la Intervención de fecha 30-04-2024 incluido en el expediente Gex 2024/5596.

ATENDIDO: Que la Omisión de la Función Interventora se fundamenta en que no consta en el expediente documento concediendo ampliación de plazo para terminación ejecución de las obras relativas al contrato de Remodelación del Paseo de Santa Marina.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Levantar la Omisión de la Función Interventora formulada por la Intervención en informe de 30 de abril de 2024, incluido en Exp. Gex Núm. 2024/5596, y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Reconocer la obligación, y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3372-69200

Nº CERTIFICACIÓN	FECHA	IMPORTE LÍQUIDO
15	Enero2024	120.386,93€
16	Febrero 2024	278.627,16€
17	Marzo 2024	168.954,02€

TERCERO: Dar traslado del presente ACUERDO a Intervención a los efectos que procedan.”

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Tras ello, se ratifica por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria, la ratificación de la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.-

A240502002 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (30 de noviembre 2023).

Se aprueban por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 30 de noviembre de 2023.-

A240502003 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (30 de noviembre 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Ordinario del día 30 de noviembre de 2023.-

A240502004 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE (13 de diciembre de 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario y Urgente del día 13 de diciembre de 2023.-

A240502005 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE (21 de marzo de 2024).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario y Urgente del día 21 de marzo de 2024.-

A240502006 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE (23 de abril de 2024).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario y Urgente del día 23 de abril de 2024.-

A240502007 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 3457/2023 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1687/2024 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 3457/2023 a la nº 1687/2024, dándose sus miembros por enterados.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

A240502008 **DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PGOU DE FERNÁN NÚÑEZ. EXPEDIENTE GEX: 3490/2019**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2024, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PGOU DE FERNÁN NÚÑEZ.

Visto cuanto antecede en el expediente Gex 3490/2019.

Habiendo finalizado la tramitación de las Subsanaciones Técnicas del Plan General de Ordenación Urbanística referido, conforme a lo expuesto en los antecedentes documentales obrantes en dicho expediente.

Considerando el informe propuesta de aprobación definitiva del Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 19 de abril de 2024, CSV 350A A89F 063D 1BD1 CC92.

Esta Alcaldía en atribución de las competencias conferidas por el artículo 21 de la ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, somete a la Comisión Informativa General el siguiente acuerdo, para su adopción y elevación como dictamen al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar las subsanaciones de las deficiencias del PGOU de Fernán Núñez.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su toma de conocimiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Tras ello, interviene la Sra. Secretaria de la Corporación, tras darle la palabra el Alcalde, indicando que ha detectado que en el expediente *“Propuesta de acuerdo levantamiento de reparo de la omisión de Fiscalización. Certificaciones 15,16 y 17 Contrato Remodelación Paseo de Santa Marina. Expediente Gex: 5596/2024”*, no se ha justificado la urgencia a los efectos de su inclusión, y no se ha procedido a la votación del acuerdo.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a realizar la justificación de la urgencia, señalando que se encuentra con un informe de la omisión de fiscalización, en el que se expone que no consta en el expediente documento concediendo ampliación de plazo para terminación ejecución de las obras relativas al contrato de Remodelación del Paseo de Santa Marina.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la propuesta de acuerdo Gex 5596/2024, anteriormente transcrita, en el punto de urgencias del presente acta, quedó aprobada la urgencia y la adopción del acuerdo por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

A240502009 **DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA. EXPEDIENTE GEX: 1037/2024.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2024, sobre la propuesta, presentada por la por la Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Mercedes Hidalgo Espejo, quien da lectura de la misma, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

El Grupo Municipal del Partido Popular en la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez y, en su nombre, su Portavoz Mercedes María Hidalgo Espejo, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de su Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPOSICIÓN relativa a:

MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula. Es una enfermedad progresiva, degenerativa y mortal que deriva en una disminución de la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y al no estar afectar al cerebro las personas afectadas son conscientes de cada paso en negativo durante todo el proceso degenerativo.

La Sociedad Española de Neurología estima que la ELA tiene una incidencia en España de 1 a 2 casos nuevos por cada 100.000 habitantes, lo que significa que, cada año, alrededor de 700 personas comenzarán a desarrollar los primeros síntomas de esta enfermedad.

Esta alta incidencia convierte a la ELA en la enfermedad neuromuscular más frecuente, así como la tercera enfermedad neurodegenerativa con más incidencia, tras la demencia y la enfermedad de Parkinson, en nuestro país.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, según estimaciones de la Sociedad Española de Neurología en España hay más de 4.000 personas afectadas por ELA, y en el caso de Andalucía son más de 800 las personas que la padecen.

Desde el principio de esta enfermedad, cuya edad media se sitúa entre los 40 y los 70 años, la mitad de las personas afectadas fallecen en menos de tres años, un 80% en menos de 5 años, y la mayoría (el 95%) en menos de 10 años.

En los últimos años se ha producido una mejora de los tratamientos sintomáticos, así como en los tiempos de diagnóstico, por lo que se ha conseguido mejorar temporalmente la calidad de vida de muchos pacientes. Pero, aun así, puesto que no existe un tratamiento curativo, en un corto plazo los pacientes pasarán de una situación de normalidad a una de dependencia completa. Se trata, por lo tanto, de una enfermedad que conlleva una gran dependencia y una considerable disminución en la calidad de vida y el bienestar de los pacientes, de sus familias y de sus cuidadores.

La repercusión en las familias de personas afectadas por la ELA, tanto en lo personal como en lo social y económico, es también muy importante. Un porcentaje bastante elevado de las personas diagnosticadas no

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

disponen de recursos suficientes para afrontar la enfermedad. Y es que las necesidades de ésta van mucho más allá de los cuidados básicos al requerir de una atención constante y de cuidados de expertos y continuados, así como de otros servicios especializados.

Conscientes de esta problemática y frente a la disconformidad previa mostrada por el Gobierno de España argumentando que la Proposición de Ley “incide directamente en los Presupuestos Generales del Estado en vigor”, la toma en consideración de una Proposición de Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis amiotrófica fue debatida y aprobada por unanimidad durante la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el 8 de marzo de 2022. Pero, pasado más de un año y medio y tras la prorrogação hasta en 48 ocasiones de los plazos establecidos para el registro de enmiendas, la iniciativa decaía al disolverse las Cámaras por el adelanto electoral.

No obstante, frente a la dejadez y la falta de compromiso del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez, que en esta legislatura sigue vetando las propuestas legales aludiendo a razones económicas y de incidencia presupuestaria mientras cede al chantaje y la extorsión y a las pretensiones políticas y económicas de fuerzas políticas independentistas, cabe destacar que desde los Gobiernos de varias comunidades autónomas se ha empezado a trabajar para paliar los efectos de la ELA en los enfermos y sus familias.

En ese sentido en Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como paso previo al desarrollo normativo que regule el servicio de Asistencia Personal, va a impulsar un proyecto piloto para el diseño e implementación del servicio de asistente personal en pacientes de ELA en este mismo ejercicio presupuestario.

Sin embargo, desde el Grupo Provincial Popular defendemos que todas las administraciones públicas debemos implicarnos en el compromiso con los afectados por esta terrible enfermedad y con sus familias, desarrollando políticas que garanticen, en todo momento, una mejora en su calidad de vida y la de las personas que le rodean.

Tal y como señala la Confederación Nacional de Entidades de ELA, inexplicablemente, las personas con ELA pueden solicitar ayuda para una muerte digna, pero carecen de ayuda necesaria para poder seguir viviendo. Urge, pues, la aprobación de un marco legal estatal y actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar una atención adecuada a estas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Partido Popular** en la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta a que por parte del Gobierno de España se proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de la manera más eficiente y humana la problemática de la ELA y blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, garantizando una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos, y todo ello con el necesario consenso con las comunidades autónomas y la adecuada transferencia de recursos económicos a las mismas.
2. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a crear un centro Nacional de Investigación de la ELA, que se constituya como referencia internacional y que pueda ser un centro de segunda opinión médica, en el que también se puedan investigar otras enfermedades neurodegenerativas.
3. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a que considere a los pacientes con ELA personas consumidoras vulnerables a todos los efectos a partir del diagnóstico clínico de la enfermedad.
4. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a establecer un bono social eléctrico, que sirva de ayuda en las fases finales de la enfermedad y también, el servicio domiciliario, garantizando así el acceso al servicio de fisioterapia y atención especializada durante 24 horas.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

5. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a Implementar todas las medidas necesarias para fomentar el uso del Registro Nacional de ELA, y potenciar la investigación científica biosanitaria, como pilares fundamentales en la lucha contra esta enfermedad.

6. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a promover programas y acciones formativas acreditadas y específicas sobre la ELA para mejorar la capacitación de los profesionales y cuidadores.”

A continuación, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal PSOE; en primer lugar aprueban la moción, y señala que el 23 de abril de 2024 ya se ha llevado a cabo por el PSOE y por tanto ya se está llevando a cabo, y formula la pregunta de porqué no se insta a la CCAA y sólo se insta al Gobierno de España.

A continuación toma la palabra el Alcalde, en primer lugar aprueban la moción e indica que desde el Ayuntamiento de Fernán Núñez se lleva tiempo apoyando a los enfermos de ELA, y parece que hay una mayor activación.

Señala que cuando se traen estas mociones, considera que el objetivo principal es que se adopten los acuerdos; así mismo, considera que debería añadirse que se instara a que se expanda a todas las enfermedades raras que existen.

De igual modo, considera que debería suprimirse de la exposición de motivos la parte que dice: “No obstante, frente a la dejadez y la falta de compromiso del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez, que en esta legislatura sigue vetando las propuestas legales aludiendo a razones económicas y de incidencia presupuestaria mientras cede al chantaje y la extorsión y a las pretensiones políticas y económicas de fuerzas políticas independentistas, cabe destacar que desde los Gobiernos de varias comunidades autónomas se ha empezado a trabajar para paliar los efectos de la ELA en los enfermos y sus familias.”

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PP, señalando que acepta la supresión de ese párrafo de la exposición de motivos, y que considera que esta moción se presentó en enero de 2024 y que como no ha habido pleno ordinario por eso se presentó así.

Tras ello, a continuación se Aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la supresión del párrafo anteriormente señalado.-, quedando el tenor literal de la moción como sigue;

“DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

El Grupo Municipal del Partido Popular en la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez y, en su nombre, su Portavoz Mercedes María Hidalgo Espejo, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de su Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPOSICIÓN relativa a:

MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula. Es una enfermedad progresiva, degenerativa y mortal que deriva en una disminución de la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y al no estar afectar al cerebro las personas afectadas son conscientes de cada paso en negativo durante todo el proceso degenerativo.

La Sociedad Española de Neurología estima que la ELA tiene una incidencia en España de 1 a 2 casos nuevos por cada 100.000 habitantes, lo que significa que, cada año, alrededor de 700 personas comenzarán a desarrollar los primeros síntomas de esta enfermedad.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Esta alta incidencia convierte a la ELA en la enfermedad neuromuscular más frecuente, así como la tercera enfermedad neurodegenerativa con más incidencia, tras la demencia y la enfermedad de Parkinson, en nuestro país.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, según estimaciones de la Sociedad Española de Neurología en España hay más de 4.000 personas afectadas por ELA, y en el caso de Andalucía son más de 800 las personas que la padecen.

Desde el principio de esta enfermedad, cuya edad media se sitúa entre los 40 y los 70 años, la mitad de las personas afectadas fallecen en menos de tres años, un 80% en menos de 5 años, y la mayoría (el 95%) en menos de 10 años.

En los últimos años se ha producido una mejora de los tratamientos sintomáticos, así como en los tiempos de diagnóstico, por lo que se ha conseguido mejorar temporalmente la calidad de vida de muchos pacientes. Pero, aun así, puesto que no existe un tratamiento curativo, en un corto plazo los pacientes pasarán de una situación de normalidad a una de dependencia completa. Se trata, por lo tanto, de una enfermedad que conlleva una gran dependencia y una considerable disminución en la calidad de vida y el bienestar de los pacientes, de sus familias y de sus cuidadores.

La repercusión en las familias de personas afectadas por la ELA, tanto en lo personal como en lo social y económico, es también muy importante. Un porcentaje bastante elevado de las personas diagnosticadas no disponen de recursos suficientes para afrontar la enfermedad. Y es que las necesidades de ésta van mucho más allá de los cuidados básicos al requerir de una atención constante y de cuidados de expertos y continuados, así como de otros servicios especializados.

Conscientes de esta problemática y frente a la disconformidad previa mostrada por el Gobierno de España argumentando que la Proposición de Ley “incide directamente en los Presupuestos Generales del Estado en vigor”, la toma en consideración de una Proposición de Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis amiotrófica fue debatida y aprobada por unanimidad durante la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el 8 de marzo de 2022. Pero, pasado más de un año y medio y tras la prorrogación hasta en 48 ocasiones de los plazos establecidos para el registro de enmiendas, la iniciativa decaía al disolverse las Cámaras por el adelanto electoral.

En ese sentido en Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como paso previo al desarrollo normativo que regule el servicio de Asistencia Personal, va a impulsar un proyecto piloto para el diseño e implementación del servicio de asistente personal en pacientes de ELA en este mismo ejercicio presupuestario.

Sin embargo, desde el Grupo Provincial Popular defendemos que todas las administraciones públicas debemos implicarnos en el compromiso con los afectados por esta terrible enfermedad y con sus familias, desarrollando políticas que garanticen, en todo momento, una mejora en su calidad de vida y la de las personas que le rodean.

Tal y como señala la Confederación Nacional de Entidades de ELA, inexplicablemente, las personas con ELA pueden solicitar ayuda para una muerte digna, pero carecen de ayuda necesaria para poder seguir viviendo. Urge, pues, la aprobación de un marco legal estatal y actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar una atención adecuada a estas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Partido Popular** en la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de la Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta a que por parte del Gobierno de España se proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de la manera más eficiente y

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

humana la problemática de la ELA y blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, garantizando una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos, y todo ello con el necesario consenso con las comunidades autónomas y la adecuada transferencia de recursos económicos a las mismas.

2. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a crear un centro Nacional de Investigación de la ELA, que se constituya como referencia internacional y que pueda ser un centro de segunda opinión médica, en el que también se puedan investigar otras enfermedades neurodegenerativas.

3. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a que considere a los pacientes con ELA personas consumidoras vulnerables a todos los efectos a partir del diagnóstico clínico de la enfermedad.

4. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a establecer un bono social eléctrico, que sirva de ayuda en las fases finales de la enfermedad y también, el servicio domiciliario, garantizando así el acceso al servicio de fisioterapia y atención especializada durante 24 horas.

5. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a Implementar todas las medidas necesarias para fomentar el uso del Registro Nacional de ELA, y potenciar la investigación científica biosanitaria, como pilares fundamentales en la lucha contra esta enfermedad.

6. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a promover programas y acciones formativas acreditadas y específicas sobre la ELA para mejorar la capacitación de los profesionales y cuidadores.”

Tras ello, una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen con la corrección indicada, quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal PP.

A240502010 DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EXPEDIENTE GEX: 1011/2024.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2024, sobre la propuesta, presentada por la por la Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Mercedes Hidalgo Espejo, quien da lectura de la misma, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Mercedes Maria Hidalgo Espejo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fernán Núñez, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a la:

DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

El aumento de la criminalidad en nuestra provincia es un dato objetivo. Diferentes informes oficiales en los últimos meses, entre ellos el balance publicado por el Ministerio del Interior, nos sitúan como la segunda provincia andaluza con mayor aumento, sólo por detrás de Sevilla. Y por encima del aumento a nivel andaluz y nacional.

Desde hace meses, la preocupación de nuestros vecinos por su seguridad ha ido creciendo. A la vez han sido testigos o víctimas de cómo en su ámbito más cercano han aumentado los hechos delictivos que los han puesto en peligro.

Todo el territorio de nuestra provincia se ve afectado por esta creciente oleada de inseguridad. Son muchas las localidades desde las que se ha expresado públicamente su preocupación con manifestaciones y concentraciones de vecinos que reclaman una respuesta seria y responsable por parte de las autoridades.

Está claro que esta situación no es circunstancial. Desde el Partido Popular llevamos mucho tiempo denunciando una clara falta de responsabilidad por parte del Gobierno Central para atajar los déficits en seguridad en nuestra provincia y dejar atrás los elevados índices de criminalidad. Sin embargo, no ha existido respuesta alguna a las muchas demandas de vecinos, ayuntamientos, organizaciones políticas y profesionales que llevan alertando de tan grave situación. Falta de respuesta, nula transparencia e información ocultan una realidad que debe abordarse sin demora.

Así, circunstancias estructurales como el déficit de efectivos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la escasa inversión en el sostenimiento de las infraestructuras e instalaciones de la Guardia Civil y la falta y necesidad de mejora de los medios técnicos necesarios para poder desarrollar sus funciones dificultan y mucho la gran labor que realizan los agentes y policías nacionales destinados en nuestra provincia para defender nuestra seguridad.

Para poder luchar contra la delincuencia y defender nuestra seguridad se debe contar con los mejores medios. La ausencia de inversiones en este sentido está claramente relacionada con el incremento considerable de tipologías delictivas muy relacionadas con la falta de efectivos y su imposibilidad para una adecuada presencia policial y vigilancia. Está demostrado que cuanto menores son las plantillas policiales mayores son los índices de criminalidad.

En los últimos años la plantilla de la Guardia Civil y Policía Nacional en Córdoba ha disminuido considerablemente y se cuentan por centenares las plazas vacantes sin cubrir. Córdoba es la provincia con menos vacantes convocadas y las plazas que se sacan son insuficientes.

Una defensa real de las zonas rurales y su futuro necesita de un compromiso real del Gobierno Central por defender la seguridad en sus territorios, proteger sus sectores productivos, sus bienes y a las personas. La seguridad pública es un elemento fundamental para reforzar la permanencia de la población en los territorios. Y en este sentido queda mucho por hacer en la provincia de Córdoba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fernán Núñez, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a reforzar la plantilla de agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba recuperando el total de las plazas perdidas de los últimos diez años.

Segundo. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a cubrir todas las plazas vacantes de Guardia Civil y Policía Nacional que existan en la provincia de Córdoba.

Tercero. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez exige al Gobierno de España que acometa las actuaciones necesarias para la recuperación, mantenimiento, puesta a punto y funcionamiento de los acuartelamientos e infraestructuras de la Guardia Civil de la provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Cuarto. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez insta al Gobierno de España a dotar de los medios materiales y técnicos necesarios a las plantillas de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba para poder luchar contra la delincuencia en condiciones de máxima seguridad y eficacia.

Quinto. - Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Asociación Unificada de Guardias Civiles en Córdoba, al Sindicato Unificado de Policía en Córdoba y a las asociaciones de interés de nuestra localidad.”

Toma la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, señalando que considera que está de acuerdo pero pregunta si hay una deficiencia en la seguridad porque está el Gobierno progresista o si viene ya de antes; formula la pregunta: ¿Va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Fernán Núñez?, ¿Va a mejorar la seguridad?. Si es que sí, por supuesto que van a votar a favor para mejorar la seguridad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando aprueban la moción y que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es la que hizo daño, ya que, en 2012 se suprimió la tasa de reposición en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que aun no se ha remediado ni en las Comunidades Autónomas.

Tras ello, una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal PP.

A240502011 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Mercedes Hidalgo Espejo, y formula la siguiente pregunta.-

-Referente al proceso selectivo de la Policía Local saber en que estado se encuentra.

El Sr. Alcalde comunica que actualmente se encuentran tres policías en la academia y ahora tienen que iniciar otro proceso selectivo, pero los procesos de las capitales hacen mucho daño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente

La Secretaria General
(a los solos efectos de fe pública)

El Alcalde- Presidente

Código seguro de verificación (CSV):

8A43 C73D 02BF 1843 27F9



8A43C73D02BF184327F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025